R

ecientemente [IASB](https://www.ifrs.org/news-and-events/2020/01/iasb-consults-on-approach-to-updating-its-ifrs-for-smes-standard/) invitó a la comunidad en general a evaluar la Norma de Información Financiera para Pymes. En Colombia esta regla tiene una aplicación muy superior a las normas plenas. Aunque un número importante de países aparece dentro de los que la han acogido, jurisdicciones de gran importancia, como Estados Unidos de América y la Unión Europea no lo han hecho.

Es el momento en que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública debería hacer todo lo posible por establecer cuál debiera ser el sentido de la respuesta colombiana, encuestando a muchos actores interesados, es decir, incluyendo preparadores, aseguradores, supervisores, organismos gremiales, programas de contaduría de pregrado y posgrado, etc. No se trata de preparar respuestas con base en lo que piensan algunos allegados al Consejo pero que no representan la opinión contable del país. Habrá que recurrir al apoyo de entidades como Confecámaras, los supervisores, los gremios económicos y las asociaciones universitarias para lograr un nivel de respuesta aceptable.

Simultáneamente deberíamos revisar las decisiones internas, como las que definen las empresas del que llamamos grupo II. Algunos, no se sabe si pocos o muchos, piensan que fue equivocado exigir una contabilidad tan compleja a nuestras Pymes, para quienes el modelo no representa valor, sobre todo después de las decisiones en materia de contabilidad tributaria.

Ante el silencio del Ministerio de Educación Nacional sobre el mínimo necesario para tener calidad en la enseñanza de la contabilidad internacional, nos preocupa que muchos programas estén haciendo presentaciones muy ligeras, haciendo énfasis en la aplicación de las normas y no en los principios y conceptos que tratan de desarrollar.

De antemano esperamos un gran incumplimiento en la observancia de la norma, pues, como habrá que repetirlo hasta el cansancio, es el sector menos vigilado por el Estado. Con algunas excepciones el enfoque se dirige a los grandes y deja por fuera a los medianos y pequeños.

Habrá que mirar, al mismo tiempo, el impacto de las disposiciones sobre los revisores fiscales, ya que se creó un grupo con la pretensión de no aplicar las normas de aseguramiento, sin fundamento legal para hacerlo. Es necesario que la comunidad señale si realmente le parece importante este órgano o si en esta materia son rehenes de las entidades públicas y de los propios contadores.

Muchos países se caracterizan por buscar una legitimidad real y no meramente formal como lo venimos aceptando en Colombia. Las autoridades de regulación y de normalización no deberían hacer lo que les parece, aprovechando el silencio de los demás. Deberían fomentar el diálogo nacional sobre estos asuntos.

*Hernando Bermúdez Gómez*